



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

10/82

2010/10/007/02/081

BAT/pn

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 AGO. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado – en Misión Oficial – a la ciudad de Asunción (República del Paraguay) del Sr. Director General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Capitán Mercante Gustavo Figueredo y la Asesora Letrada de dicha Dirección Nacional Doctora Marina Legazcue, durante el período comprendido entre el 22 y el 28 de Agosto de 2010.-----

RESULTANDO: I) que dicho traslado tiene por objeto asistir a la “XXXVII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná” que se llevará a cabo en la mencionada ciudad entre los días 23 y 27 de Agosto del Ejercicio 2010.-----

II) que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata .-----

CONSIDERANDO: I) que según Decreto Nro. 227/995 del 23 de Junio de 1995 se agregó a las excepciones dispuestas por el Artículo 11 del Decreto Nro. 148/992 del 3 Abril de 1992 a los miembros integrantes de las Comisiones, Delegaciones y Grupos de Trabajo que allí se mencionan,

entre las que se encuentra la Delegación Permanente de la República, ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira) y sus Grupos Técnicos .-----
II) que se ha dado cumplimiento al Inciso final del Artículo 2do. Del Decreto Nro. 7/009 de fecha 2 de Enero de 2009 .-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de Agosto de 1991; 148/992 del 3 de Abril de 1992; 227/995 del 23 de Junio de 1995; 56/002 del 19 de Febrero de 2002; 90/002 del 14 de Marzo de 2002 y Decreto Nro. 7/009 del 2 de Enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º Autorízase el traslado – en Misión Oficial – a la ciudad de Asunción (República del Paraguay) durante el período comprendido entre el 22 y el 28 de Agosto de 2010, del Sr. Director General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Capitán Mercante Gustavo Figueredo, Cédula de Identidad Nro.. 937.440-0 y de la Asesora Letrada de dicha Dirección Nacional Doctora Marina Legazcue, Cédula de Identidad Nº 1.181.698-3, a los efectos de participar en la “XXXVII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná que se llevará a cabo en la mencionada ciudad entre los días 23 y 27 de Agosto del presente Ejercicio .-----

2º El viático diario y total de los integrantes de la delegación de referencia, el que se asignará por el término de 6 (seis) días a cada uno asciende a la suma



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

total de U\$S 2.280.00 (dos mil doscientos ochenta dólares estadounidenses) y se liquidará y pagará de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de Agosto de 1991; 56/002 del 19 de Febrero de 2002 y 90/002 del 14 de Marzo de 2002 .-----

3º Autorízase la liquidación y pago a los integrantes de la Misión Oficial de referencia de una partida de U\$S 300.00 (trescientos dólares estadounidenses) para atender el costo de cada uno de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo .-----

4º Las erogaciones resultantes de los viáticos y partidas asignadas precedentemente se atenderán con cargo a la Ley Nro. 17.930 del 19 de Diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 007, Proyecto 859, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1, Ejercicio 2010 .-----

5º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídanse los Pasaportes Oficiales correspondientes .-----

6º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. Cumplido, archívese .-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República